



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 182 - 2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, **14 SET. 2016**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2162222 "Mejoramiento de la Producción Láctea La Comunidad de Condes Collana, Distrito de Santo Tomas, Chumbivilcas, Cusco"**, Act/AI/Obra: **6000008 Fortalecimiento de Capacidades, Metas: 0290-2012, 0221-2013, 0153-2014 y 0232-2015** Mejoramiento de Producción Agropecuaria, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013, 2014 y 2015 en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional Nº 097-2012-CR/GRC CUSCO y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1750-2012 GR CUSCO/PR;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29337 Ley de PROCOMPITE de Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva, permite a los Gobiernos Regionales y Locales implementar Fondos Concursables para el Co-financiamiento no reembolsable de Propuestas Productivas y Planes de Negocios que se ejecuta con contrapartida de los beneficiarios presentados por pequeños productores de manera asociada;

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional Nº 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva Nº 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2162222 "Mejoramiento de la Producción Láctea La Comunidad de Condes Collana, Distrito de Santo Tomas, Chumbivilcas, Cusco"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 248,757.40** (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 40/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2162222 "Mejoramiento de la Producción Láctea La Comunidad de Condes Collana, Distrito de Santo Tomas, Chumbivilcas, Cusco"**, ubicado en el Distrito de Santo Tomas, Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco; se inició con la identificación, concurso y atención a la propuesta ganadora, para lo cual se implementó el proceso de adquisición de equipos, semovientes, materiales de construcción y contratación de servicios, posteriormente se efectuó la entrega de 37 Unidades de reproductores vacunos hembras entregados a los beneficiarios de la Asociación de Ganaderos "Los Ángeles de Chullunquia", de la Comunidad de Condes Collana del Distrito de Santo Tomas, materiales para la construcción de 19 cobertizos para ganado vacuno consistentes en 950 Und. de calamina galvanizada, 76 Und. de calamina traslucida, 760 Und. de listones de 2"x3"x10", 152 Und. de tablas 11/2x10, 912 Bolsas de cemento, 76 Varillas de fierro de ½, 114 Varillas de fierro de 3/8, 190 Kg. de alambre Nº 08, 285 Kg. de alambre Nº 16, 38 kg. de clavos para madera Nº 6", 57 KG. de 4", 57 Kg. de clavos para calamina, 76 Kg. de semilla de Alfalfa, 76 Kg. de semilla de Ray Grass, 76 Kg. Semilla de Trébol rojo, se realizó la asistencia técnica en la crianza de vacunos de leche (sanidad animal), seguimiento y apoyo a la gestión de las iniciativas de negocios; cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013, 2014 y 2015 ascienden a **S/ 248,757.40** (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 40/100 Soles), el Proyecto se inicia el año 2012 y concluye el año 2015;





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2162222 "Mejoramiento de la Producción Láctea La Comunidad de Condes Collana, Distrito de Santo Tomas, Chumbivilcas, Cusco", Metas: 0290-2012, 0221-2013, 0153-2014 y 0232-2015**, por el importe de **S/ 248,757.40** (Doscientos Cuarenta y ocho Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 40/100 Soles);

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico-Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

